

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales

COMPROMISO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN EXTREMADURA

LA ENTIDAD		, CON	NIF			, Y	Y DOMICILIO	
	CP _		MUNICI	CIPIO				
PROVINCIA,	TITULAR	DEL S	ERVICIO	DE	TELEASIS	TENCIA	DENOMI	NADO
		_, CON CENTR	O DE ATE	NCIÓN EN	I C/			
CP, MUNICIPIO		, PROVINCIA _		, Y	DOMICILIO	DE ATE	NCIÓN AL PÚE	3LICO
EN	CP	51		MUNICIPIO				
PROVINCIACUM	PLE Y ACEPT	A LAS SIGUIE	NTES CON	DICIONES	DE AUTOR	IZACIÓN	Y ACREDITA	CIÓN
PARA UN SERVICIO SOCIAL DE TELEASISTEM	ICIA EN LA CO	MUNIDAD AUT	ÓNOMA DE	EXTREM	ADURA:			
Servicio social de asistencia domiciliaria mediante comur y los 365 días del año. Tiene carácter asistencial y pre seguimiento individualizado del usuario y una agenda de	eventivo para evit							
La entidad cuenta con una central de teleasistencia ubicilos usuarios con el centro de atención del servicio.	ada en territorio e	español y otra de i	espaldo inde	pendiente qu	ue asegure con	no mínimo	las comunicacio	nes de
El sistema de comunicaciones del servicio cuenta con un de voz a servicios de emergencia y a otros números telef							erencia de las lla	madas
Si la entidad titular desarrolla otras actividades distintas para la prestación del Servicio de Teleasistencia autoriza		Teleasistencia cue	nta con un d	epartamento	o unidad difer	enciada, e	n ubicación y pe	rsonal,
El servicio autorizado está obligado a dar una respuesta teleoperador en menos de 45 segundos. La entidad titu continua las líneas de comunicación con los usuarios del	ular dispone de la							
Todos los usuarios contarán con dispositivos personal inmediata en una situación de emergencia en una distan europea en vigor. La batería del terminal será recargab "manos libres" cuando el usuario recurra a la alarma.	cia de un radio m	ínimo de 50 metro	s. Los dispos	sitivos y acce	sorios cumpler	con toda	la normativa nac	ional y
Se garantiza la llegada al domicilio del usuario de los re recursos de emergencia 112 si fuera necesario.	cursos necesario	s para solucionar	el problema	de asistencia	a del usuario e	n pocos m	inutos, movilizar	ido los
El correcto funcionamiento de todos los aparatos de te realizará en un plazo máximo de 48 horas.	eleasistencia se d	comprobará cada	15 días; las	reparaciones	de los dispos	itivos de a	alarma estropead	dos se
Al usuario se le asignará y presentará un teleoperador de	referencia con q	uien podrá manter	er una relaci	ón directa y p	personalizada.			
El personal mínimo necesario será un Responsable del características, y experiencia demostrada en gestión de 8.00h) y un Técnico Instalador, responsable del acondidispositivos de teleasistencia, con formación profesional de servicios.	emergencia soci cionamiento del lu	al y sanitaria. Tre ugar e instalación	s Teleopera de los termin	dores (2 en ales en el do	horario de 8.00	0h-22.00h	y 1 en horario 2	2.00h-
Se realizarán llamadas de seguimiento tras incidentes qu	e hayan puesto e	n riesgo al usuario						
El personal tendrá la titulación exigida para su categoría p	orofesional y recit	oirá formación espe	ecífica para la	as funciones	que realiza.			
Las personas que acudan al domicilio en caso de emerge	encias tendrán co	nocimientos y prep	aración en p	rimeros auxil	ios.	9.5		

- 12.
- 13.
- Los trabajadores, aparatos y vehículos del servicio de teleasistencia deberán estar debidamente identificados con el nombre de la entidad y su logotipo en lugar
- 15. Es obligatorio disponer de una oficina de atención al usuario, con apertura en horario comercial, en un municipio de Extremadura.
- 16. Las entidades de servicios autorizados tienen la obligación de responder obligatoriamente a todas las quejas en un plazo máximo de tres meses; tener garantizada la seguridad en la custodia en las llaves del domicilio; realizar visitas periódicas a los domicilios de los usuarios y avisar con suficiente antelación de estas visitas.
- 17. Estos servicios deben cumplir los mismos requisitos y condiciones de autorización y acreditación que se establecen para los Servicios de Ayuda a Domicilio en general, incluido la contratación de un seguro de responsabilidad civil para los usuarios. Y están sujetos a la misma normativa de los servicios sociales.
- Esta autorización requiere la prestación directa del servicio. No se permite la subcontratación del servicio.
- La autorización del servicio queda sujeta a la disposición permanente por parte de la entidad de los medios operativos necesarios para prestar el servicio sin interrupción, incluido grupo electrógeno para garantizar el suministro eléctrico.
- 20. La entidad se compromete a informar de las características técnicas de los equipos de telefonía del centro de atención, y de los terminales y unidades de control remoto al SEPAD en la solicitud de autorización del servicio y cuando se produzca una modificación sustancial de los equipos.
- Para la acreditación del servicio se requiere disponer de protocolos de alta en el servicio, de avisos automáticos del sistema, de comunicación de emergencia, de comunicaciones informativas, de movilización de recursos, de custodia y manipulación de llaves, de mantenimiento de los sistemas, de suspensión temporal del servicio, de presentación de sugerencias, quejas y reclamaciones, y de baja del usuario en el servicio, y también de un Plan de Calidad que concrete el método de evaluación del servicio.

FI	RESPONSABI	F	DE	IA	FNTIC	AD	TITI	П	Α

F	_	_	h	2	
г	u	u	11	a	į

Fdo.:

10.

11.